



# UNR



Facultad de Arquitectura,  
Planeamiento y Diseño.

## Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Extraordinaria 2023

Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia

### ACTA 1

A las 09.30hs del día 30 de junio de 2022, se reúne en la sala del Consejo Directivo Arq. Jorge Borgato, la Comisión Asesora designada por Res. 596/22, para entender en la selección de tres (3) postulantes para intercambio estudiantil internacional, para cursar un (1) semestre académico, en la **Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia**.

Integran la comisión y se encuentran la Arq. Susana Paganini, la Arq. Ana Lina Klotzman y el Arq. Martín Álvarez.

En primer lugar la Arq. Aldana Berardo, de la Dirección de Relaciones Internacionales, informa a los miembros de la comisión que se han recibido en tiempo y forma 2 (dos) postulaciones.

En segunda instancia los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de postulantes y el establecimiento de un orden de mérito. Para ello se pasa a considerar la Resolución 107/2018 y los siguientes criterios: a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia; b) los beneficios que el intercambio internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que todo intercambio promovido por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de la experiencia; y c) el desempeño académico del postulante, el que se determinará en base a los siguientes parámetros, y en el orden en que se mencionan: c.1) el promedio académico del postulante;; c.2) el porcentaje de la carrera aprobado, y las perspectivas de transferencia de la experiencia y socialización de la misma, a su conclusión, en el ámbito de la FAPyD; y c.3) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.

Explicitados los criterios, la Comisión Asesora pasa a analizar la documentación que incluye el expediente.

Concluido el análisis de los expedientes, la Comisión Asesora acuerda el siguiente orden de mérito:

- 1 – CARINO, Gianluca – 14.96 puntos / 17.5 puntos
- 2 – MONJE, Esteban – 13.68 puntos / 17.5 puntos

Siendo las 10.30 hs. la Comisión Asesora da por concluida sus actuaciones.